

	PROCESO GESTIÓN TIC	Código: FGN-AP02-IT-19
	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS	Versión: 01 Página: 1 de 3

1. OBJETIVO.

Establece los lineamientos que la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones requiere para la prestación del servicio de video conferencias institucionales.

2. ALCANCE.

Prestar el servicio y soporte técnico para los eventos de videoconferencias a nivel nacional e internacional, con la capacidad de puntos de emisión de manera simultánea con que cuenta la Fiscalía. De igual manera, a través de este servicio se podrá compartir archivos, transmitir y recibir audio y/o video, garantizando la apropiada grabación de cada evento.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

FORMULARIO: Página web que permite al funcionario o servidor llevar a cabo el agendamiento de las videoconferencias.

LAN EXTENDIDA: Para definir este término se debe entender el concepto de red LAN, la cual es una red de área local, es decir, que conecta computadores, impresoras y otros dispositivos de red en un área geográfica pequeña como un edificio o un conjunto de edificios pertenecientes a una entidad. Se entiende por LAN Extendida la conexión para transmisión de información entre dos o más redes LAN. Para efecto en esta guía LAN Extendida es la conexión desde una sede de Fiscalía con un sitio perteneciente a otra entidad (sitio externo), por ejemplo, un auditorio, coliseo, salón social etc.

STREAMING. Se utiliza para la reproducción de archivos de audio y video desde Internet en un computador o dispositivo móvil sin requerir ser descargado completamente en el dispositivo para reproducirlo. El STREAMING puede ser utilizado en la Fiscalía para la transmisión de eventos en directo o por demanda accediendo a un repositorio de videos almacenados y catalogados previamente.

VIDEO BEAM. Es un dispositivo liviano y fácil de transportar que se usa para proyectar imágenes del computador en la pared o en una superficie de tela.

VIDEOCONFERENCIA. Es la comunicación simultánea de audio y video que permite a varios usuarios o grupos de personas situadas en diferentes partes del país o del mundo mantener conversaciones o reuniones a través de Internet. Igualmente permite el intercambio de gráficos, imágenes fijas, transmisión de archivos desde el computador.

Para prestar el servicio a nivel nacional o internacional se cuenta con videocámaras propias y de apoyo por parte de la entidad proveedora del servicio. Para

VIDEOCONFERENCIAS NACIONALES: Estas se realizarán en sedes de Fiscalía, si se requiere en un sitio diferente de la entidad (sitio externo), deberá ser solicitada con 15 días hábiles para su respectiva programación. Lo anterior, teniendo en cuenta que se debe efectuar un estudio de viabilidad por parte del contratista, donde se pueda garantizar la realización de LAN Extendida.

VIDEOCONFERENCIAS NACIONALES SIN CÁMARA: Este tipo de videoconferencia se desarrolla de manera virtual y deberá ser solicitada con 36 horas anticipadas a la realización del evento.

VIDEOCONFERENCIAS INTERNACIONALES: Este tipo de videoconferencias

	PROCESO GESTIÓN TIC	Código: FGN-AP02-IT-19
	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS	Versión: 01 Página: 2 de 3

Videoconferencia se llevan a cabo con entidades de otros países (Consulados, Centros penitenciarios, tribunales, fiscalías), por medio de marcación IP realizada desde otros sistemas de videoconferencia, para lo cual el país extranjero debe marcar a la IP pública del sistema de videoconferencia de la entidad (ip suministrada por el administrador de la plataforma). Este tipo de solicitudes debe ser allegada por medio de la Dirección de Asuntos Internacionales.

Igualmente, la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional cuenta con salas de postulados y víctimas adecuadas para el servicio de videoconferencia en diferentes ciudades del territorio nacional, las cuales pueden ser solicitadas por el usuario del servicio.

4. DESARROLLO

El servicio de videoconferencia prestado por la Subdirección de Tecnologías tiene los siguientes componentes:

- Registro en formulario de agendamiento de videoconferencia.
- Formulario de agendamiento de videoconferencia.
- Enlace de conexión.
- Soporte técnico.
- Grabación de cada videoconferencia.
- Servicio de streaming.

4.1 Registro formularios de Agendamiento de Videoconferencia:

Para ingresar al formulario, es necesario acceder al siguiente enlace <https://grabacion.fiscalia.gov.co/conferenceForm/> , luego registrarse con el correo institucional (xxx.xxx@fiscalia.gov.co), llenando los datos de nombre completo, correo, contraseña y confirmar contraseña.

Posterior a este registro, el sistema enviará un correo, donde se deberá confirmar la cuenta creada.

4.2 Formulario de agendamiento de videoconferencia:

Para el ingreso al formulario es necesario acceder al siguiente enlace <https://grabacion.fiscalia.gov.co/conferenceForm/> , en el cual se debe indicar el **correo y la clave** asignados en el proceso de Registro formularios de Agendamiento de Videoconferencia.

En dicho formulario se encontrarán datos necesarios para llevar a cabo el registro de cada una de las videoconferencias los cuales son obligatorios:

Nombre de conferencia o radicado. Ejemplo: RADICADO 68276600025XXXXXX

Fecha y hora de inicio.

Fecha y hora de finalización.

Ubicación: Nacional/Internacional.

Agregar Participantes: Por cada uno de los participantes que van a estar conectados en la videoconferencia damos en Agregar.

	PROCESO GESTIÓN TIC	Código: FGN-AP02-IT-19
	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS	Versión: 01 Página: 3 de 3

Importante: Para que cada participante pueda acceder a la invitación es necesario ingresar los datos completos **Nombre, Celular, Correo, Perfil** (Fiscal, defensor, indiciado, víctima etc.)

Datos del Solicitante: ingresar los datos solicitados, los cuales corresponden al funcionario que realice inicialmente el registro.

Habilitar checklist: *¿Está seguro de enviar el formulario?*

Nota: La programación se debe realizar con **36 horas** de anterioridad al inicio de la videoconferencia.

4.3 Enlace de conexión.

De acuerdo con los datos de los participantes suministrados en el formulario de agendamiento de videoconferencia, el sistema enviará un enlace de conexión a cada uno de los correos registrados, donde se permitirá el ingreso para el día de la videoconferencia programada.

4.4 Soporte Técnico.

Se tendrá soporte en cada ciudad donde se cuente con cámaras suministrada por la solución de videoconferencias vigente, para las videoconferencias virtuales (por medio de enlace de conexión) se tendrá un soporte telefónico donde se orientará a cada participante para la conexión.

4.5 Grabación de videoconferencia.

La videoconferencia realizada, contará con su respectiva grabación, la cual será suministrada a cada solicitante por medio de un link de descarga, este link será suministrado al correo del solicitante de la videoconferencia con una vigencia de cinco (5) días hábiles.

4.6 Servicio de streaming.

Este servicio puede ser solicitado mediante correo electrónico agentevc1.fiscatel@fiscalia.gov.co o agentevc2.fiscatel@fiscalia.gov.co, indicando lugar, la fecha de inicio, fecha de finalización, nombre y apellidos del contacto, número de contacto, dependencia y seccional.

Nota: La programación se debe realizar con **36 horas** de anterioridad al inicio del evento.

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Equipo SGI - Jefe de Departamento de Infraestructura, Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Aprobó: Líder del proceso Gestión TIC, Luis Fernando Lozano Mier, Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.